

Señor  
Juez Cuarto Civil Municipal de Soledad - Atlántico  
E.S.D.

De: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALES "COMSEL"  
Contra: CARMEN CERVERA FERNANDEZ Y OTROS

Rad: 2018 - 32

REF: ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

**ANDREA MARCELA TORNE ZUÑIGA**, mayor de edad, domiciliado(a) y residente en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, abogado(a) titulado(a) en ejercicio, portador(a) de la Tarjeta Profesional No 227914 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada, de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALES COMSEL**, me permito\_aportar la liquidación del crédito conde conformidad con la sentencia de segunda instancia en los siguientes términos:

CAPITAL ACTUAL.....	\$43.920.000
INTERESES MORATORIOS.....	\$22.102.670
TOTAL.....	\$66.022.670

ANEXOS

- Cuadro de actualización de la liquidación del crédito.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones al correo [andreatorne@hotmail.com](mailto:andreatorne@hotmail.com) y al correo [notificaciones@comsel.com.co](mailto:notificaciones@comsel.com.co)

Atentamente

**ANDREA MARCELA TORNE ZUÑIGA**  
C.C. No. 1.140.815.609  
T.P. No. 227914 del Consejo Superior de la Judicatura